

Convenio de Microcréditos 2009

PROGRAMA MICROCRÉDITOS 2.009 PARA MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS

El 28 de mayo se firmó el nuevo Convenio de Microcréditos 2.009 entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Industria, la CECA y las organizaciones gestoras de los microcréditos, entre las que se encuentra OMEGA .

Se trata de un Programa de financiación específica para empresarias y emprendedoras en colaboración con la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (DGPYME) y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y organizaciones gestoras, entre las que se encuentra OMEGA.

El Convenio se fundamenta en la necesidad de promover el autoempleo, mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres mediante líneas de financiación específicas a través de los microcréditos, servicios de apoyo y acompañamiento a emprendedoras, para fomentar la iniciativa emprendedora, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios.

Descargar documentación de solicitud

Características y requisitos:

- Se trata de créditos sin avales de un importe máximo de 25.000 euros
- Tipo de interés del 6%. Sin ningún tipo de comisiones ni de apertura ni de estudio ni de cancelación
- El plazo de amortización es de 5 años. El microcrédito no puede cubrir más del 95% de la inversión total, siendo necesario que la promotora aporte como mínimo un 5% de recursos propios.
- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años. Dicho periodo podrá extenderse dos años más siempre y cuando el objeto de la financiación vaya dirigido a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una mera refinanciación de negocios que hayan devenido inviables.

Para llevar a cabo la solicitud debe presentar en la sede de OMEGA:

- Plan de Empresa de su negocio, para lo cual se ha realizado una guía que adjuntamos. Esta guía no es un modelo obligatorio, pero sí aconsejamos que se ajusten a la misma lo máximo posible
- Adjunto al plan debe presentarse una ficha de inscripción, que también se adjunta, que debe estar firmada en los dos lugares habilitados para ello.
- Precontrato del local o Contrato.
- Fotocopia DNI o tarjeta de residencia
- Informe de vida laboral
- Última declaración de la renta
- Presupuestos de los Gastos o facturas proforma que avalen toda la inversión.
- Currículum de la/s promotora/s y diplomas, si los tuviera.
- Lista de productos o servicios que vas a dar.
- Proveedores con los que podrías trabajar.
- Extracto bancario que acredite que dispone de una cuenta a su nombre con un mínimo del 5% de la cantidad solicitada. Si ya has hecho algún pago y tienes la factura, ésta sirve como Recursos Propios. Toda la documentación debe presentarse en la Sede de Madrid (Paseo San Francisco de Sales, 26 2º A - 28003 Madrid)

OMEGA llevará a cabo una revisión del plan de empresa, comunicando a la persona interesada, si procede, las modificaciones o ampliaciones a realizar en el proyecto. Una vez se considere que el proyecto cumple unos criterios básicos de viabilidad tanto técnica como económica, se remitirá el expediente a la DGPYME para su precalificación.

Si se obtiene precalificación positiva, la solicitud será remitida a la Entidad Bancaria para su estudio y posterior aprobación. Finalmente, el contrato de préstamo se remite a la oficina de la entidad bancaria escogida por la emprendedora. La Caja decide si se concede o se deniega el préstamo.